



RESOLUCIÓN CS N° 195 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 AGO 2003

Expediente N° 2.523/03.-

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Consejero Superior de la U.N.Sa. Sr. Facundo FURIO, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa está vinculada con la necesidad de que la Universidad Nacional de Salta emita adhesión a la postulación del Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Artículo 6º del Decreto N° 222/03, prevé la posibilidad de que los ciudadanos y las organizaciones sociales opinen sobre las diferentes postulaciones que se realicen para la integración del máximo Tribunal de Justicia de la Nación Argentina.

Que la Universidad Nacional de Salta, como un espacio académico pero con un profundo compromiso con el medio en el que actúa y con la legítima aspiración de contribuir a la construcción de un país mejor, no va a permanecer ajena en materia de involucrarse en los grandes temas de la república.

Que son muchas ya las adhesiones que se han producido en este período por parte de diversas organizaciones sociales, culturales, políticas y educativas.

Que frente a la sensación de descrédito que la sociedad tiene de la Justicia, la postulación del Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI aparece como una pequeña luz de esperanza en el anhelo popular de contar una Justicia distinta.

Que la postulación del Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI, un hombre de la Universidad Pública y Gratuita, merece la adhesión del arco universitario porque, además, es una figura comprometida con los valores de la Vida, la Paz, la Democracia, la Igualdad de Oportunidades y el Ideario de una Justicia que de respuestas concretas a la sociedad toda.

Que el DR. ZAFFARONI cuenta con una amplia formación académica que le permitió obtener su doctorado en la Universidad Nacional del Litoral y ejercer precisamente la docencia universitaria en la Universidad de Buenos Aires.

Que la labor desarrollada por el citado profesional a lo largo de los años le valió el reconocimiento de innumerables organismos e instituciones. Es Becario de la OEA en México y de la "Max Planck" en Alemania, Director de la ILANUD en Costa Rica e Interventor del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) en Argentina.

Que el Dr. Eugenio R. ZAFFARONI obtuvo el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Río de Janeiro de Brasil. Fue Profesor de la Universidad Veracruzana en México.

Que en el área específica del Derecho, es Vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal, fue Camarista del Crimen en Villa Mercedes (Provincia de San Luis); esto le valió ser procurador de la provincia citada. Luego fue Juez Nacional en lo Criminal y Correccional y de Sentencia hasta el año 1984 fecha en la que pasa a ocupar la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Que el Dr. ZAFFARONI ha escrito diversos ensayos y libros entre los que se pueden destacar "Teoría del Delito", "Manual de Derecho Penal", "Tratado de Derecho Penal" y su más reciente obra "Derecho Penal, Parte General".

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.523/03.-

Que en el plano de la dogmática jurídico penal, el Dr. ZAFFARONI ha expuesto posiciones en temas extremadamente difíciles: "la tipicidad conglobante" (Manual de Derecho Penal), o "el concepto mixto del tipo y la ley penal Argentina" (de su ponencia dada en el 500 aniversario del Código Penal, publicada en "Jornadas Internacionales..."), temas como "la actio libera in causa", o su opinión frente al psicópata arrojan luz a cuestiones oscuras por su complejidad. La "cocolpabilidad" (elogiada en Culpabilidad, ediciones Cuyo. 1997), la visión antropológica del hombre y la idea de "lo agnóstico de la pena", nos muestran un ser absolutamente dotado de agudos conocimientos filosóficos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N°. 130/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la postulación del Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Rector de la Universidad la redacción de una carta dirigida al Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, en la cual se refleje la adhesión de la Universidad Nacional de Salta a la postulación del Dr. Eugenio Raúl ZAFFARONI.

ARTÍCULO 3º.- Dar amplia difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: PEN, Ministerios, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Consejo de Investigación, Centros de Estudiantes, FUSa., FUA, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, Universidades Nacionales, CIN y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Sr. Rector a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

ES COPIA

TUAF ROBERTO F. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.